



MAR DEL PLATA, 21 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-3652/09 (tres cuerpos), de fecha 18 de noviembre de 2009, por el cual se tramita la solicitud de creación del Grupo de Investigación, con sede en esta Unidad Académica, denominado: “Grupo de Estudios Socio-Históricos y Políticos”, y

CONSIDERANDO:

Que el referido grupo fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1593/10, bajo la dirección del Doctor Oscar Humberto Aelo.

Que, a fojas 445, el referido director eleva la solicitud de incorporación de la Señorita Jéssica Lucía Pluchino, a dicho grupo.

Que, a fojas 446/462, se adjunta la solicitud correspondiente, presentada por la postulante, su currículum vitae y el plan de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

Que, a fojas 463, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que, a fojas 465, obra la situación académica de la alumna interesada, de la cual se desprende que la misma reviste la calidad de alumna activo regular de la Carrera de Licenciatura en Sociología.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 02, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 00/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del 02 de noviembre de 2017, la incorporación de la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Jéssica Lucía PLUCHINO (clase 1991 – DNI N° 38.497.605 – Legajo 29.487), al Grupo de Investigación, con sede en esta Unidad Académica, denominado: “Grupo de Estudios Socio-Históricos y Políticos”



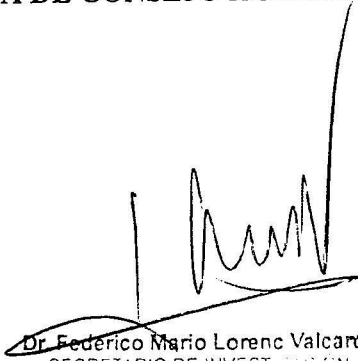
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

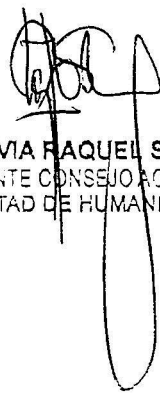
(Ordenanza de Consejo Académico N° 1593/10), bajo la dirección del Doctor Oscar Humberto AELO, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 062




Dr. Federico Mario Lorenz Valcarlos
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES